



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 944/15

SALTA, 08 de Octubre de 2015
Expte. N° 6116/15

VISTO:

La presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en esta Facultad en el mes de setiembre del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos menores y urgentes cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que los gastos pagados mediante facturas Nros. B 33-18253, 33-18881, 1-18, 1-21, 4-18806, 101446, 67-286 y 101987 corresponden a gastos realizados con carácter de tramite urgente a fin de contar con el servicio y/o bien para no entorpecer las actividades académicas y administrativas de esta Facultad.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

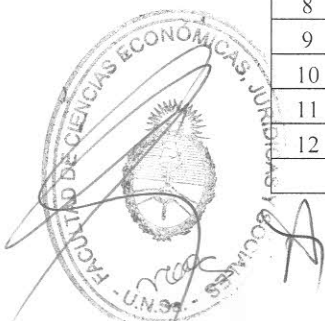
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y aprobar los gastos producidos en esta Facultad en el mes de Agosto, por un total de Pesos: Veinte mil trescientos ochenta y tres con veinticuatro centavos \$ 20.383,24 por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Soda Ideal SRL	101446	03/09/2015	2-1-1	\$ 1.056,00
2	Soda Ideal SRL	101446	03/09/2015	3-2-9	\$ 640,00
3	Librería San Pablo	67-286	08/09/2015	2-9-2	\$ 1.216,23
4	Franco Carpintería	1-21	22/09/2015	2-5-8	\$ 2.800,00
5	Platería El Salteño	1-18	23/09/2015	3-9-1	\$ 2.070,00
6	Tecnograf S.A.	33-18253	22/09/2015	2-9-6	\$ 5.878,08
7	Tecnograf S.A.	33-18181	16/09/2015	3-3-3	\$ 1.933,00
8	Soda Ideal SRL	101987	24/09/2015	2-1-1	\$ 1.100,00
9	Soda Ideal SRL	101987	24/09/2015	3-2-9	\$ 480,00
10	Hersapel	4-18806	22/09/2015	2-9-2	\$ 2.636,92
11	Prohygiene	4-1322	21/09/2015	3-9-9	\$ 375,01
12	Prohygiene	4-1313	21/09/2015	2-3-4	\$ 198,00
TOTAL					\$ 20.383,24





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

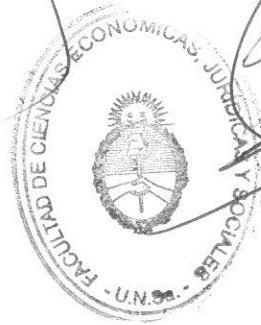
Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcac/naco

mas

Diego Sibello

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Hugo Ignacio Llimos

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICEDECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa